APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE

DECRETO (E) N° 996

CHILLAN VIEJO, 29.03.2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y D.F.L Nº 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 8229 del 31.12.2015, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido desde 01.01.2016, por 44 horas cronológicas semanales como Conductor de Furgón Escolar en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 29.03.2019, Don **EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE**, donde se incorpora una asignación de traslado de la nocturna a contar del 01.03.2019 hasta 31.05.2019, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 26.12.2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2019.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.03.2019.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 29.03.2019 a Don **EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], en cual se modifica la remuneración y función desde 01.03.2019 hasta 31.05.2019, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme al PADEM.

2.- IMPUTESE. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

./ FSC / HHH / OBS / MVY / MCCC / ~~dcl~~

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 29 de marzo del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Conductor de Furgón Escolar, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 29 de marzo del 2019, donde incorpora una asignación de traslado de la nocturna a contar del 01.03.2019 hasta 31.05.2019, en los siguientes puntos:

PRIMERO. - "De la labor o función"
En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Conductor de Furgón Escolar y Trasladar alumnos Educación de Adultos Nocturna de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

TERCERO. - "De la Remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 789.581.- (setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos) distribuida en:

- $ 426.956.- sueldo
- $ 362.625.- Asignación de Traslado

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

EDUARDO ALCIDES ARRIAGADA NAVARRETE
RUT.[redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / MCCC / [illegible]